

Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 8.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 26 de Abril de 1900. — Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	46

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 4 de Marzo.)

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 853

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

El señor Gobernador civil de la provincia de Sevilla, me remite para su publicación el siguiente anuncio:

«En cumplimiento de lo que se dispone en la Instrucción aprobada por Real orden de 14 de Junio de 1883, se abre pública información por término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, sobre la petición formulada por D. Pedro Barrientos Leyva, en la forma que se detalla en la adjunta nota.

Durante el plazo de la pública información estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras pública, Manzana 4, la instancia, proyecto y expediente y se admitirán reclamaciones.

Sevilla 31 de Enero de 1903.—El Gobernador, *El Marqués de Montesa*.

Nota que se cita.

Don Pedro Barrientos y Leyva, vecino de Osuna y propietario del antiguo molino harinero llamado «Aceña de Don Calixto», en el término de Herrera, que aprovecha aguas públicas del río Genil, solicita autorización para cambiar las condiciones del

aprovechamiento indicado de las aguas del río Genil, con objeto de obtener fuerza motriz destinada á producir energía eléctrica con destino al alumbrado y fuerza motriz para usos industriales.

Las obras que para el cambio de condiciones indicado habrán de realizarse, consistirán en la elevación en setenta centímetros de la presa actual y en la instalación de receptores hidráulicos que habrán de establecerse en el molino harinero actual.

La presa que ha de elevarse estriba en la margen derecha del río Genil, en término municipal de Santaelia (Córdoba) y en la margen izquierda en término de Herrera.

La cantidad de agua que como máximo habrá de utilizarse será siete mil litros por segundo.

No habrá de variarse la situación de la toma de agua actual y las almas serán devueltas al río al pié de la misma presa.»

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y á los efectos prevenidos en los artículos 15 y de la citada Instrucción.

Córdoba 2 de Marzo de 1903.—El Gobernador, *JOSÉ DIAZ DE LA PEDRAJA*.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 856

Don Francisco Hernández de Tejada, Ingeniero Jefe de segunda clase de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Obras públicas de esta provincia.

Hago saber: que D. Enrique Gosalbez Terol, vecino de Pozoblanco, ha solicitado legalizar la instalación que para el alumbrado eléctrico de dicha ciudad tiene establecida en la misma,

cuyas líneas de alta y baja tensión recorren las calles de la población dicha y la travesía de la carretera del Estado de Andújar á Villanueva del Duque, apoyándose por medio de aisladores de porcelana sobre palomillas y postes empotrados en las fachadas de las casas.

Lo que se anuncia al público según previene el art. 5.º del reglamento de 15 de Junio de 1901 sobre instalaciones eléctricas y servidumbres forzosas de pasos de las mismas, á fin de que las entidades ó personas que se consideren perjudicadas, presenten las reclamaciones correspondientes dentro del plazo de un mes, á partir de la publicación del presente edicto, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Madera alta, núm. 5 duplicado, de esta capital, donde se encuentra de manifiesto el proyecto.

Córdoba 2 de Marzo de 1903.—Francisco Hernández de Tejada.

Diputación provincial de Córdoba

Circular núm. 875

CONTADURÍA

Terminado el periodo voluntario de recaudación y resultando deudores por el primer trimestre de reparto provincial, correspondiente al corriente ejercicio, los Ayuntamientos comprendidos en la adjunta relación, se les requiere por la presente circular, para que en término de décimo día solventen su descubierto, advirtiéndoles que de no hacerlo se ordenará la intervención de sus fondos, y recordándoles al propio tiempo la responsabilidad personal en que incurren los Alcaldes, Contadores y Depositarios, que ordenen, intervengan ó satisfagan obligaciones de pago diferi-

ble ó voluntario, sin estar solventes las inexcusables, entre las que figura el contingente y sus atrasos, según lo dispuesto en el art. 3.º, núm 9, del Real decreto de 23 de Diciembre último.

Lo que se inserta en cumplimiento del acuerdo de la Comisión provincial de 2 del corriente para conocimiento de las Corporaciones, Autoridades y funcionarios á quienes afecta.

Córdoba 4 de Marzo de 1903.—El Vicepresidente, Francisco Rivera.

Relación de los débitos de los Ayuntamientos de esta provincia por contingente provincial del primer trimestre de 1903, liquidados al 2 de Marzo actual.

	Pesetas.
Adamuz	945 90
Aguilar	10.602 85
Alcaracejos	421 37
Almedinilla	990 83
Almodóvar	1.629 99
Añora	411 68
Baena	8.219 78
Belalcázar	2.609 25
Benamejí	2.129 25
Blázquez	308 07
Cabra	10.128 13
Cañete de las Torres	1.992 52
Carcabuey	2.003 25
Carlota	1.795 77
Carpio	1.416 44
Castro del Río	6.703 58
Conquista	158 59
Dofia Mencía	1.388 62
Dos Torres	893 59
Encinas Reales	939 89
Espejo	2.563 11
Espiel	1.058 96
Fernán-Núñez	2.592 68
Fuente la Lancha	88 03
Fuente Obejuna	3.230 14
Fuente Palmera	755 79
Fuente Tójar	450 03
Guadalcazar	797 24

	Pesetas.
Hinojosa del Duque	4.001 01
Hornachuelos	3.043 52
Iznájar	1 822 70
Lucena	14 276 78
Luque	2.046 37
Montalbán	1.299 30
Montemayor	1 207 45
Montilla	11.214 80
Montoro	12.155 83
Monturque	1.016 92
Obejo	431
Palenciana	724 88
Palma del Río	3.668 11
Pedroche	811 95
Posadas	2.081 68
Priego	5 812 39
Puente Genil	3 918 34
Rambla	4.306 42
Rute	3.141 61
San Sebastián Ballesteros	335 15
Santaella	4 086 26
Santa Eufemia	562 62
Valenzuela	984 35
Valsequillo	353 55
Victoria	507 85
Villa del Río	1.564 16
Villafranca	1.531 47
Villaharta	119 29
Villanueva del Duque	653
Villanueva del Rey	9 4 03
Villaralto	319 93
Villaviciosa	1 443 02
Total	157 578 07

Cordoba 4 de Marzo de 1903.—El Vicepresidente, Francisco Rivera.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 825

BENEFICENCIA

Anuncio de primera subasta.

Acordado por la Comisión provincial y después de cumplido el plazo del anuncio de diez días que previene el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, sin que se haya presentado reclamación alguna, se saca á pública subasta el suministro, durante el presente año de 1903, de la carne de vaca para el Hospital de Crónicos y Casa Central de Expósitos, que consta en el adjunto estado, en la cuantía y precios tipos señalados en el mismo.

La subasta tendrá efecto á los treinta días del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las quince horas, en el salón de sesiones de la Comisión provincial, bajo la presidencia del señor Gobernador ó del Diputado de la Comisión en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado que designe la Corporación y de Notario que ha de dar fé, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la sección administrativa de Beneficencia, todos los días hábiles, de doce á diez y seis.

Las proposiciones, extendidas en papel de peseta, acompañadas de la

cédula personal y del documento justificativo de haber hecho en la Caja de la Diputación el depósito provisional del 5 por 100 del valor fijado á los artículos que intente rematar, se presentarán durante la primera media hora, en pliegos cerrados, al señor Presidente, por los licitadores ó sus representantes con poder notarial bastantado por el Oficial Letrado de la Corporación.

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo

D..... vecino de..... con cédula personal de..... clase..... número..... expedida en..... se obliga á suministrar á (todos, varios ó uno solo de los Establecimientos) designándolos, tales y cuales artículos á los precios tal y tal (expresados en letra) según el anuncio de la subasta y con sujeción á las condiciones que le sirven de base, de que está enterado. (Fecha y firma).

En el sobre ó carpeta del pliego se escribirá «Proposición para optar á la subasta de.....» (y á continuación el objeto de la misma).

Lo que se anuncia al público á los debidos efectos.

Córdoba 25 de Febrero de 1903.—El Vicepresidente, Francisco Rivera.

D. Mariano González Aguilar
Rafael González Ripoll
Córdoba 31 de Diciembre de 1902.
—Manuel de Vargas.—V.º B.º: Villanueva.

Ayuntamientos

PUEBLO NUEVO DEL TERRIBLE
Núm. 692

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de Enero próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 4

Reunido el Ayuntamiento á la hora de las quince en la sala capitular bajo la presidencia del señor Alcalde don José Antonio Rodríguez, y leída y aprobada el acta de la anterior, acordó:

Quedar enterado de los Boletines oficiales y Gacetas de Madrid, recibidos en la última semana, y que se cumplan las disposiciones que contienen en la parte respectiva.

Quedar enterado de la comunicación del Ilmo. Sr. Director general de correos y telégrafos fecha 30 de Diciembre anterior, manifestando que para establecer la estación telegráfica pedida en esta localidad, era necesario que la corporación municipal ofreciera directamente y sin mediación de Sociedad ni de particular ninguno, tanto el local como los gastos que originara la instalación, y que viéndose imposibilitado por ahora el Ayuntamiento de ofrecer tales garantías, mediante á no disponer todavía de presupuesto propio, que se uniera aquella y el certificado que le acompaña al expediente de su referencia.

Que para dar cumplimiento á lo preceptuado en la vigente ley de reemplazos, se verifique el alistamiento de mozos para el del año actual e Domingo 11 del corriente Enero, á la hora de las quince y que se anunciará por edictos y pregones para conocimiento general.

Sesión del día 11

Reunido el Ayuntamiento á la hora de las quince bajo la presidencia del señor Alcalde don José Antonio Rodríguez, y después de leída y aprobada el acta de la anterior, acordó:

Quedar enterado de los Boletines y Gacetas de la semana anterior y el cumplimiento que proceda de las disposiciones contenidas en ellas.

Proceder á la formación del alistamiento general de mozos sujetos en esta villa al reemplazo del año actual quedando formado con ochenta y ocho que resultaron inscribibles de los datos y antecedentes consultados al efecto.

Admitir la renuncia presentada por el Secretario interino de esta corporación municipal don Cirilo Diaz Ruiz fundada en preferentes atenciones particulares, y nombrar por unanimidad para igual cargo y con el mismo carácter á don Pedro Juan García Maluenda, disponiendo se comu-

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Sección administrativa de Beneficencia

Estado de las unidades, precios-tipos, suma é importe de los artículos ó especies de consumo que se consideran necesarios en los dos Establecimientos de la Beneficencia provincial durante el año de 1903, y cuyo suministro se saca á pública subasta, á saber: Hospital de Crónicos y Casa Central de Expósitos.

ARTÍCULOS Ó ESPECIES	UNIDAD	Precio de la unidad. — Pesetas.	Hospital de Crónicos		Casa Central Expósitos	
			Suma de especies.	Importe. — Pesetas	Suma de especies.	Importe. — Pesetas.
Carne de vaca sin faldas y sin hueso. . .	Kilo. . .	3	8.400	25 200	9.500	28.500

Córdoba 25 de Febrero de 1903.—El Vicepresidente, Francisco Rivera.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 857

Lista de los Jurados del partido judicial de Montilla que han de ser citados para que comparezcan ante esta Audiencia provincial los días veinte y seis, veinte y siete, veinte y ocho, treinta y treinta y uno de Marzo próximo, para conocer de las causas que por robo las tres primeras, rapto la cuarta y homicidio la quinta, se han seguido contra Gabriel Salas y otros, Francisco Fernández Feria, Manuel Pantoja Gil y otros, Antonio Ruiz García y Antonio Algaba Gallardo y otros, á las doce de su mañana.

Cabezas de familia

D. José Aguilar Palomino
José Aguilar Toro

D. Luis Arrabal Rubio
Francisco Espejo Gómez
Mariano Armenta Jiménez
Francisco Espejo Luque
Antonio César Arce
Manuel Blanco Palomino
Emilio Corpas Fernández
Francisco Méndez Hidalgo
Rafael Panadero Muñoz
Salvador Pérez Lucena
Antonio Morales García
Francisco Polo Pérez
Joaquín Panadero Alcaide
Angel Menéndez Hidalgo
Manuel Velasco Sánchez
Francisco López Baena
Lorenzo Jurado Repiso
Francisco Galvez Florido

Capacidades

D. Manuel Amo Espejo

D. Antonio Cruz y Luque
Francisco Alvear y Gómez
Manuel Bernal Galvez
José Bernal y Sánchez
José Varo Navarro
Guillermo Rivas y Vacas
Pedro Navarro Alcaide
José Polo Pérez
Carlos Moyano Cruz
Francisco López Ruiz
Francisco Carretero Gómez
Amador Cuesta y Castro
Antonio Luque Cabello
Francisco Cabello Rivera
Angel Requena Cabello

Supernumerarios

D. Ildefonso Laguna Cuesta
Rafael Cantueso Aroca
Blas Alvarez Cuesta
Rafael Pozuelo Bravo

nique al señor Gobernador civil de la provincia.

Sesión del día 18

Reunido el Ayuntamiento, á la hora de las quince, en la sala capitular bajo la presidencia del Alcalde señor Rodríguez, y despues de leerse y aprobarse el acta de la anterior, acordó:

Quedar enterado de haber tomado posesión de su cargo el día 13 el secretario interino nombrado en la sesión del 11 señor García.

Quedar enterado de los *Boletines y Gacetas* de la semana anterior y que se cumpla lo que proceda de las disposiciones que contienen.

Sesión extraordinaria del día 25

Constituido el Ayuntamiento en la sala capitular á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Alcalde señor Rodríguez, y dedicada esta sesión exclusivamente á la rectificación del alistamiento, conforme al capítulo 5.º de la ley de reemplazos, y según estaba anunciado por pregones y edictos, además de las citaciones personales á los interesados, se acordó:

Incluir en el alistamiento por solicitudes de ellos, á los mozos Luis Hirts Poirier, Francisco Sánchez Morcillo, Rafael Pérez González, é Hilario Hermoso Cortés, que aparecen tener la edad reglamentaria y condiciones legales para ello, y que se oficie á los señores Alcaldes de los respectivos pueblos de que proceden aquéllos, para que sean eliminados de sus respectivos alistamientos, si los tienen incluidos, y reclamándoles los oportunos datos sobre las fechas de sus nacimientos para acordar lo que proceda en definitiva.

Que los mozos del reemplazo de 1898 Eusebio Santiago Escobar Moya y Manuel de Jesús Moya Sánchez, continúen disfrutando la exención que vienen disfrutando, como comprendidos en el caso 6.º del art. 80 de la ley, por haber acreditado en este acto los dos, con las oportunas certificaciones, siguen siendo operarios de las minas de Almadén del Azogue y haber cumplido con la obligación que les impone el párrafo 2.º del caso y artículo citado.

Quedar enterado de los mozos cuyo domicilio se ignora y de la citación que se les hace por los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 del actual, y *Gaceta de Madrid* del día 23, y que en vista del poco tiempo mediado desde la publicación de esos edictos, no se tome resolución sobre ellos hasta el cierre definitivo de las listas, continuando las gestiones posibles en busca de los mismos.

Sesión del día 25

Reunido el Ayuntamiento á la hora de las quince en la sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Antonio Rodríguez, se leyeron y aprobaron las actas de las dos anteriores.

Seguidamente la Corporación tomó los siguientes acuerdos.

Quedar enterada de los *Boletines y Gacetas* recibidos en la semana ante-

rior, y que se cumplan en la forma procedente las disposiciones que contienen.

Quedar enterada de haber cumplido con exceso el plazo fijado al efecto, de quince días, sin que se haya presentado reclamación alguna sobre la rectificación del padrón vecinal de esta villa, verificada en Diciembre último, y lo aprobó, por unanimidad, en todas sus partes, para los efectos á que se destina.

Pueblo Nuevo del Terrible 1.º de Febrero de 1903.—Pedro García.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día primero del actual.

Y en cumplimiento y á los efectos que determina el art. 109 de la ley Municipal, la autorizo y firmo en Pueblo Nuevo del Terrible á 7 de Febrero de 1903.—El Secretario, Pedro García.—V.º B.º: El Alcalde, José A. Rodríguez.

CARPÍO

Núm. 872

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el 4.º trimestre de 1902, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Octubre

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Barasona y Gijón.

Se reunieron los señores Concejales Lara, del Prado, Gracia Jurado, Zurita, Muñoz (D. Francisco) y el señor Presidente.

Se vieron los *Boletines Oficiales* y las comunicaciones recibidas, y la Corporación quedó enterada, acordando su cumplimiento.

Se dió cuenta de la distribución de fondos pertenecientes al presente mes y fué aprobada.

Se acordó aprobar la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la Feria real en los días 18, 19 y 20 de Septiembre último.

Se acordó conceder á María Bioque Sotillo, pobre de solemnidad, la cantidad de 20 pesetas para la reparación de la cama destruida en un incendio.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Barasona y Gijón.

Se reunieron los señores Concejales Lara, Prado, Gracia Jurado, Zurita, Muñoz (D. Francisco) y el señor Presidente.

Se vieron los *Boletines Oficiales* y las comunicaciones recibidas, y la Corporación quedó enterada, acordando su cumplimiento.

Se dió lectura del extracto de los acuerdos de la Corporación en el anterior trimestre y fué aprobado.

Se presentó la cuenta de la recaudación del periodo voluntario de cédulas personales, que fué aprobada.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 18

No pudo tener efecto la sesión ordinaria señalada para este día por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Barasona y Gijón.

Se reunieron los señores Concejales Lara, Prado, Muñoz (D. Francisco), Canales, Zurita, Jurado, Gracia y el señor Presidente.

Se vieron los *Boletines Oficiales* y las comunicaciones recibidas, y la Corporación quedó enterada, acordando su cumplimiento.

Se acordó ceder al vecino de esta villa Antonio Aguilar Gavilán, que ha sido mordido por un perro hidrófobo, la cantidad de 40 pesetas, para que pase al Instituto antirrábico de Sevilla.

Y se levantó la sesión.

Mes de Noviembre

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Barasona y Gijón.

Se reunieron los señores Concejales Lara, Muñoz (D. Francisco), Prado, Jurado, Canales, Gracia, Zurita y el señor Presidente.

Se vieron los *Boletines Oficiales* y las comunicaciones recibidas, y la Corporación quedó enterada, acordando su cumplimiento.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el presente mes y fué aprobada.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 8

No puede tener efecto la sesión ordinaria señalada para este día por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Barasona y Gijón.

Se reunieron los señores Concejales Lara, Prado, Muñoz (D. Francisco), Jurado, Canales, Gracia, Zurita y el señor Presidente.

Se vieron los *Boletines Oficiales* y las comunicaciones recibidas, la Corporación quedó enterada y se acordó su cumplimiento.

Dada cuenta del proyecto del presupuesto municipal para el ejercicio de 1903, fué aprobado.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Barasona y Gijón.

Se reunieron los señores Concejales Lara, Prado, Muñoz (D. Francisco), Jurado, Canales, Gracia, Zurita y el señor Presidente.

Se vieron los *Boletines Oficiales* y las comunicaciones recibidas, y la Corporación quedó enterada, acordando su cumplimiento.

Se acordó conceder sepultura gratuita á la esposa del Secretario del Ayuntamiento.

Nombrar una Comisión que inspeccione el depósito de las aguas potables.

Aprobar los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana.

Estimular á la Comisión que se ocupa de la imposición de utilidad de la caza á las tierras susceptibles de esta reforma.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 29

No pudo tener efecto la sesión or-

dinaria señalada para este día por falta de número de señores Concejales.

Mes de Diciembre

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Barasona y Gijón.

Se reunieron los señores Concejales Lara, Prado, Muñoz (D. Francisco), Jurado, Canales, Zurita, Gracia y el señor Presidente.

Se vieron los *Boletines Oficiales* y las comunicaciones recibidas, y la Corporación quedó enterada, acordando su cumplimiento.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el presente mes y fué aprobada.

Se acordó conceder un socorro de 10 pesetas á Dolores Jiménez Puentes, para atender á la curación de una hija enferma.

Aumentar cinco focos más de luz eléctrica en el alumbrado público de la población.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Barasona y Gijón.

Se reunieron los señores Concejales Lara, Muñoz (D. Francisco), Prado, Canales, Jurado, Gracia, Zurita y el señor Presidente.

Se vieron los *Boletines Oficiales* y las comunicaciones recibidas, y la Corporación quedó enterada, acordando su cumplimiento.

Se acordó declarar fallidos á los contribuyentes de la relación presentada por el Agente ejecutivo de la zona, por la contribución territorial de 1902.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 20

Presidencia de señor Alcalde don Antonio Barasona y Gijón.

Se reunieron los señores Concejales Lara, Prado, Muñoz (D. Francisco), Jurado, Canales, Zurita, Gracia y el señor Presidente.

Se vieron los *Boletines Oficiales* y las comunicaciones recibidas, y la Corporación quedó enterada, acordando su cumplimiento.

Aprobar definitivamente la relación de fallidos por territorial de 1902, vista en la sesión anterior, en virtud á no haberse presentado reclamación alguna.

Y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Barasona y Gijón.

Se reunieron los señores Concejales y Asociados, Lara, Canales, Muñoz (D. Rafael), Muñoz (D. Francisco), Alvarez, Gaitán, Muñoz (D. José), Prado, Caro, Portillo, Gila, Jurado, López, León y el señor Presidente.

Se aprobó el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1903.

Y se levantó la sesión.

PÓSITOS

Sesión del día 22 de Noviembre

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Barasona y Gijón.

Se reunieron los señores Concejales.

Se acordó fijar los edictos para el repartimiento del grano existente en

las paneras del Pósito, haciendo constar que las garantías que se presenten habrán de ser hipotecarias.

Vistas y examinadas las cuentas pertenecientes al ejercicio de 1901, se acordó su aprobación.

Y se levantó la sesión.

El extracto de las sesiones que anteceden, ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 7 del corriente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carpio 16 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Antonio Barasona.—El Secretario, Juan Solís.

JUZGADOS

CÓRDOBA
Núm. 876

Don Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y empaza, por término de diez días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Toledo, al procesado Emilio García Sandoval, vecino de Toledo, calle de la Sal, número siete, soltero, de sesenta y cuatro años de edad, carpintero, cuyas demás señas y actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Rodríguez Sánchez, número cuatro, á responder á los cargos que le resulten en causa que se instruye por hurto contra el mismo, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares ó individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición en la cárcel de esta capital.

Dada en Córdoba á veinte y uno de Febrero de mil novecientos tres.—Alejandro Rodríguez y Silva.—El Escribano: por mi compañero señor Guillén, Antonio Ravé del Castillo.

Núm. 877

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José García (a) Jigante y á Rafael Reyes, conocido por Blusa negra, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en la prisión preventiva de esta ciudad á responder de los cargos que les resultan en el sumario que contra los mismos y otros se instruye por resistencia á agentes de la autoridad.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero y en el mio ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares y administrativas y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Córdoba á dos de Marzo de mil novecientos tres.—Alejandro Rodríguez y Silva.—El Escribano, Teodomiro Fernández.

Cuerpo de Ingenieros de minas.—Jefatura de Córdoba

AÑO DE 1903

NÚMERO 850

ITINERARIO NUM. 4

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal del Cuerpo nacional de Minas de esta provincia, en los días y términos municipales que á continuación se expresan:

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Clase del mineral.	INTERESADO	REPRESENTANTE	Clase de la operación.	SITIO EN QUE RADICA	TÉRMINO	Minas ó Registros próximos ó colindantes.	INTERESADO
4669	Dm.ª á Enero Sur Oeste	Plomo...	Sociedad M. y M. de Peñarroya	D. Manuel Enriquez	Demarcación.	Campo de la pava.	Fuente Obejuna.	Osuna, número 3899.	D. Pablo Hachner.
4681	Dm.ª á Margarita 7.ª	Idem	La misma	El mismo.	Idem	La Loma y cortijo de Peñafiel.	Idem	Carlos, número 2557.	Sociedad Stolverg y Westfalia.
4938	Puerto Rico.	Idem	D. Rafael Boloix Moyano	No tiene	Idem	Dehesilla de Pedernias.	Idem	Enero-Oeste y Ero. Sur Oeste	Sociedad M. y M. de Peñarroya
4944	Manolita	Idem	Manuel Gómez Caballero	Idem	Idem	Era de la Doñora.	Idem	2.º Enero Sur y Margarita	Idem.
4983	Santa Bárbara 5.ª	Idem	Sociedad M. y M. de Peñarroya	D. Manuel Enriquez	Idem	Navalvillar.	Idem	No constan	Idem.
4985	Cuarta Unión.	Idem	La misma	El mismo.	Idem	Idem	Idem	Minas de la misma Sociedad	Sociedad M. y M. de Peñarroya
4911	El Ermitaño.	Idem	D. Pedro Moreno Sánchez.	No tiene	Idem	Dehesa de Navalengua.	Villy.ª Córdoba	No constan	Idem.
4973	La Esperanza.	Cobre.	D. Pedro Buenestado Moreno.	Idem	Idem	Cercas del Jardacho.	Idem	Idem	Idem
5005	Electra.	Plomo.	Agustín Ortiz y Carrillo.	Idem	Idem	Navas de la Vega de la Reina.	Idem	Idem	Idem
5035	Luisito.	Hierro.	Félix Borné Goyri.	Idem	Idem	La Fresnada.	Idem	San José, número 3778.	D. Federico Barranco.
5044	Elisa.	Idem	El mismo	Idem	Idem	Egido de San Gregorio.	Idem	No constan	Idem.
5045	Telesfora.	Idem	El mismo	Idem	Idem	Viñas de Góngora.	Idem	San Federico, número 3777	D. Federico Barranco.
4391	San Sixto	Idem	D. Pablo Linares.	Idem	Idem	Arroyo de los Cortijos.	Conquista.	No constan	Idem
4447	Ntra. Sra. de la Cabeza	Idem	D. Pedro Buenestado Moreno.	Idem	Idem	Cerro de Tamarilla.	Idem	Idem	Idem
4588	La Séptima.	Hulla.	Eugenio Romá.	Idem	Idem	Chorromelero.	Adamúz.	Idem	Idem
4590	La Gata.	Idem	El mismo	Idem	Idem	Arroyo de Pineda	Idem	Idem	Idem
4825	Santa Cruz.	Idem	D. Andrés Galán Cuenca.	Idem	Idem	Arroyo Santa Cruz.	Idem	Idem	Idem
4980	Ntra. Sra. los Dolores.	Hierro	Fernando Gómez del Valle.	Idem	Idem	El Cuco y Santa Cruz.	Idem	Idem	Idem

Del 12 al 19 de Marzo y siguientes

NOTA.—Los dueños de las minas ó registros no citados en la presente relación, que radiquen en los sitios y términos fijados en la misma, se servirán concurrir al terreno en los plazos señalados, á fin de facilitar la localización de sus concesiones y exposición de sus derechos; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 2 de Marzo de 1903.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid-Dávila.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda; previniendo á los señores Alcaldes de los pueblos y fuerza de la Guardia civil, presten todos los auxilios que sean necesarios al personal encargado de las mencionadas operaciones, para el mejor desempeño de su cometido.

Córdoba 2 de Marzo de 1903.—El Gobernador, José Díaz de la Pedraja.